

una institucion en todas partes respetada y respetable, como en nombre de la Francia, bajo cuya proteccion han estado siempre las hermanas de la caridad.

En cuanto á las observaciones de los negociantes franceses, creo poder afirmar que si algunas se han dirigido á M. de Saligny, han debido ser poco numerosas, y que la mayor parte de los franceses residentes en México, ó que tienen intereses de negocios con este país, verán con gusto que la Francia adopta al fin medidas que hagan cesar en breve la situación en que los colocan las continuas revoluciones de aquella República.

Empleais naturalmente los nombres de clericales, liberales, constitucionales, para designar los diferentes partidos mexicanos, y llegais aún con respecto de México, á hablar de la intervencion francesa en Italia. Permitidme que os haga observar que estos nombres aplicados á los partidos que se disputan en la actualidad á México, no tienen ningun valor real, pues no tienen allí la significacion que presentan á nuestros espíritus europeos.

México es presa de intrigantes, que bajo diversas denominaciones se entregan sucesivamente á los mismos excesos. Cuando hace un año reinaba en México lo que se llama partido clerical; el que se llama partido liberal y constitucional, saqueaba los campos y las ciudades indefensas. Hoy que el partido liberal ocupa el poder, el partido clerical se entrega al vandalismo exterior. Los dos á la vez, imitando y perfeccionando los procedimientos de sus antecesores, se han entregado y se entregan en la capital y en las ciudades que ocupan, á un pillaje administrativo, que se hace sentir por medio de préstamos forzados, embargos de armas y de caballos, prisiones arbitrarias en una multitud, en fin, de medidas que estoy convencido no aprobaréis más de parte del partido liberal que de parte del clerical, y en las que sin embargo la verdad me obliga á decir que el primero ha dejado atrás al segundo tal vez porque ha venido al último.

He aquí, señor, el estado de cosas que se trata de hacer cesar en México. La intervencion europea no debe llegar hasta imponer á aquel país un gobierno extranjero, del que solo aspiraria á desembarazar se, estamos enteramente de acuerdo; pero debe obligarlo á que escoja un gobierno digno de este nombre, con el que las potencias europeas puedan mantener decentemente relaciones diplomáticas, y que no entregue á una mayoría honrada y digna

de interés, á los caprichos y violencias de una minoría turbulenta y rapaz, que desgraciadamente ha sabido atraerse algunas veces las simpatías de los diarios europeos, enarbolando en su bandera el nombre de la libertad, que deshonra con sus excesos.

Espero, pues, que tendreis á bien acoger y dar lugar en las columnas de vuestro estimable periódico, á estas observaciones que me ha sugerido el artículo firmado por M. Alejandro Bonneau, y que creo darán á conocer bajo su verdadero punto de vista la cuestion mexicana, tan poco conocida hasta ahora del público.

Recibid, señor, la seguridad de mis mas distinguidos sentimientos.—*El marqués de Radepont.*

Posible es que hayamos merecido algunos de los reproches que nos dirige el señor marqués de Radepont; aun reconocemos que al señalar la existencia de convenciones diplomáticas y de arreglos particulares efectuados entre los residentes extranjeros y el gobierno mexicano, no insistimos bastante sobre el carácter respectivo de estas dos categorías de créditos, y damos con toda sinceridad las gracias al señor de Radepont, porque ha precisado hechos sobre los que por falta de antecedentes, habíamos dejado alguna oscuridad. Pero las observaciones de nuestro honorable contradictor no cambian en nada el fondo de la cuestion.

Se han cometido actos arbitrarios y violentos en perjuicio de los nacionales franceses, ingleses y españoles; estamos muy lejos de tratar de justificar á los mexicanos, pero en el estado de anarquía que reinaba desde tanto tiempo entre ellos, tales excesos no han sorprendido á nadie, y los gabinetes de París y de Londres se limitaron á exigir una indemnizacion pecuniaria para reparar perjuicios materiales.

Esta transaccion prueba que el honor nacional no tenia nada que ver en este negocio. ¿Seria de otro modo hoy? ¿Tendríamos ahora que arreglar con México una cuestion de dignidad? ¿Habrán llegado las cosas hasta el punto de que se haya hecho necesario hacer hablar al cañón?

No, lo negamos formalmente.

En efecto, ¿qué es lo que ha pasado? Que el nuevo gobierno de México, que ha recogido la triste herencia de la anarquía y de la guerra civil, se ha encontrado con arcas vacías, en presencia de numerosos acreedores. México no niega su deuda:

por el contrario, la reconoce; pero no estando en estado de cumplir sus compromisos, toma para satisfacerlos un plazo de dos años. Su mayor error, en nuestra opinion, ha sido el hacer decretar por el congreso la suspension de sus pagos, en vez de entrar en negociaciones con los gobiernos interesados, quienes apreciando su buena voluntad y las necesidades de la situación, no hubieran podido negarle una espera. Pero esta inconsiderada medida no implica ninguna intencion ultrajante, malévolá ó desleal; deja intacto el honor de Francia é Inglaterra; no tiene mas consecuencia que un emplazamiento involuntario de los compromisos contraídos, y no exige ni una demostracion amenazadora contra México, ni una reparacion por medio de las arcas, como lo querria M. de Radepont «en caso de que los otros raciocinios no llegaran á convencer al presidente Juárez.»

¿De qué raciocinios se trata y de qué conviccion? Todo cuanto se pudiera decir, no haria que el gobierno mexicano encontrase dinero en sus arcas vacías. Toda la dificultad consiste en esto, y el mejor medio de resolverla seria incontestablemente animar, sostener y fortificar al gobierno liberal, para permitirle restablecer el orden, y en consecuencia, cumplir sus compromisos, en el término mas corto posible. Habria motivo de usar de rigor con un país que pudiendo pagar, rehusase hacerlo, pues su conducta equivaldria á un insulto; pero nos pareceria indigno de una nacion como la Francia, el que sacase la espada contra un pueblo que no paga porque no puede pagar. Emplear semejante procedimiento seria agravar la situación y empeorar el mal en detrimento, tanto de nuestros residentes como de México.

Ya hemos indicado las desastrosas consecuencias que acarrearía para nuestro comercio el bloqueo ó bombardeo de los puertos, y no tenemos para qué repetirlo, en cuanto á la proposicion del señor marqués de Radepont, «de obligar á los mexicanos á que se elijan un gobierno digno de este nombre, con el que puedan las potencias extranjeras mantener decentemente relaciones diplomáticas,» no solo es ofensiva é injusta hácia el gobierno actual que no aspira más que á vivir en buena armonía con nosotros, sino que es impracticable. Necesitaria, en efecto, de una intervencion continua en los negocios de México, que seria muy costosa para nosotros, y en la que nos seria difícil, por no decir imposible, marchar mucho tiem-

po de acuerdo con los otros gabinetes. Tenderia, en fin, á paralizar en México el movimiento de las ideas liberales, y por consiguiente á provocar nuevas revoluciones.

Además, la manera como M. de Radepont comprende la intervencion, no está definida en su carta. Los negociantes ingleses, cuya peticion al conde Russell reproducimos al pie de este artículo, son más explícitos; pero solo la simple exposicion de sus ideas sobre el objeto de una intervencion anglo-francesa, deja entrever un mar de dificultades y de embarazos.

Persistimos, pues, en pensar que el verdadero papel de la Francia y la Inglaterra es sostener al gobierno liberal del presidente Juárez, del que obtendrán todas las satisfacciones y todas las garantías deseables.

Es de desear, sin embargo, que estas dos potencias envíen sin demora fuerzas imponentes á México; pero en nuestro concepto, la escuadra anglo-francesa no tendria mas allá más mision que vigilar á la España, que resuelta á obrar aisladamente, va á enviar á su antigua colonia una flota numerosa que lleva un ejército de desembarco. Un diario oficial, la *Correspondencia*, nos impone de que esta expedicion, preparada de antemano, será mandada por Rubalcaba, y de que se acaba de invitar al general Serrano á que designe los demás jefes.

Nosotros tememos, y los mismos mexicanos no dejan de tener inquietud en este punto, que el gabinete de Madrid piense renovar en el continente americano la comedia de anexacion que ha representado con un éxito tan completo en la parte oriental de la isla de Haití. La España tiene sed de aumentar sus dominios, y apenas si disimula sus proyectos; pero aplica de tal modo en su interior los principios del régimen constitucional, que no podríamos considerar sin aprensiones la suerte de los pueblos que llegara á anexarse.—*A. BONNEAU.*

Hé aquí el texto de la peticion dirigida por los negociantes ingleses al conde Russell, pidiendo una intervencion en México: «Al muy honorable lord John Russell, uno de los principales secretarios de Estado de su majestad.—Setiembre de 1861.—Mylord: Los que suscribimos, que tenemos relaciones con la República de Mé-

xico, ya por el comercio, ya por intereses en las minas y en otros establecimientos comerciales, ó como acreedores del Estado, nos encontramos en la necesidad de apelar al gobierno de S. M. en circunstancias de un carácter muy particular.

(Aquí la petición enumera todas las quejas de los comerciantes ingleses contra la mala fé y la injusticia del gobierno mexicano.)

Creemos que si se enviase á México una fuerza protectora con el simple objeto de mantener la tranquilidad pública, para lo que bastaría una pequeña fuerza, dejando organizar al pueblo tranquila y pacíficamente su propia forma de gobierno, evitando que no haya mas intervencion que la de insistir en que en todo lo que pueda hacerse, no haya ni violencia ni presión, el país podría ser librado de su desastrosa condicion presente, con gran ventaja de su pueblo y de todos los intereses á él anexos.

No hay un mexicano que pudiera quejarse de semejante intervencion. Los derechos políticos y sociales de todos estarían al abrigo de toda intervencion. Simplemente se pediría que cada uno los ejerciese pacíficamente, y todo mexicano bien dispuesto se regocijaria al ver un brazo tan protector fijado sobre su país.

No necesitamos hacer observar, Mylord, que no faltan precedentes para semejante intervencion; este es el caso de los gobiernos impotentes para llenar las funciones que les dan exclusivamente el derecho de existencia. Permittednos añadir que hay otra potencia en Europa, profundamente interesada en restablecer el orden en México; queremos hablar de la Francia.

La Inglaterra tiene más capitales comprometidos en México que la Francia; pero los súbditos del imperio francés son más numerosos. Se dice que solo en la capital de México hay más de 3,000 súbditos franceses.

En estas circunstancias, podemos suponer humildemente la idea de que se podría confiar en la cooperación del gobierno francés para tratar de lanzar sobre aquel rico país el escudo de un protectorado unido, y por este medio sacarlo del estado de degradacion en que ha caído.

No se podrían suponer designios ambiciosos en dos poderosos Estados, que intervienen no solo por la justa proteccion de sus súbditos, sino tambien en interés de la humanidad. Ni una ni otra de estas potencias trataría de ganar en compensacion una pulgada de territorio.

Llenarian una misión noble y útil restableciendo el orden en un territorio vasto y fértil, bañado por las olas del Atlántico y del Océano Pacífico, y que goza de todos los climas y de los productos mas variados, pero que en el día ofrece á la humanidad un espectáculo que aflige contemplarlo y que sería degradante para la civilizacion hacer durar por más tiempo.—(Siguen las firmas.)

Ministerio de Justicia é Instrucción pública.—Sección 1ª.—Juzgado 7º del ramo criminal.—Ciudadano ministro: Tan luego como recibí la comunicacion de ese ministerio fecha 18 del próximo pasado Agosto procedí á formar la averiguacion correspondiente de los hechos que en ella se mencionan, cuyo testimonio tengo el honor de remitir á vd. en fojas 49 para conocimiento del supremo gobierno.

Aunque en la citada comunicacion solamente se me previene que dé cuenta con el resultado de las actuaciones, he juzgado conveniente remitir testimonio de ellas, porque su lectura íntegra dará al supremo magistrado de la nacion la instruccion que yo no podría proporcionarle por medio de un informe; y tambien para que palpe la sensible ligereza con que se exageran en perjuicio de la nacion y con descrédito de sus primeros funcionarios, algunos sucesos que siendo en sí mismos de poco ó ningun interés, parece que se hace formal estudio en nacionalizarlos y darles el tinte más repugnante.

No creo de mi deber buscar y analizar las causas de semejante proceder, pero sí no dudo que el supremo gobierno, que tiene la conciencia de su dignidad, y cuya energía no puede hacerse cuestionable, con el solo recuerdo de las reiteradas pruebas que en circunstancias muy difíciles ha dado la inflexibilidad de su carácter, sabrá reprimir esos avances injustificables que solo se ven en el olvido de la moderacion cuando la voz de las pasiones se esfuerza en sofocar los clamores de la conciencia.

Entre tanto, no me parece decoroso guardar silencio, cuando sin la más leve apariencia de razon se proclama, dándose como averiguada la supuesta indiferencia de las autoridades mexicanas en el castigo de los delitos, que á ser cierta, argüiria la más vergonzosa connivencia con criminales famosos, en cuyo escarmiento se trabaja sin cesar, y que si en algunas veces no se consigue, no es cier-

tamente por culpa de los funcionarios encargados de velar por los intereses y vidas de los asociados, sino por obstáculos independientes de su voluntad y que no les es posible vencer.

No me parece aventurado decir que el número de años que cuenta México de haber comenzado sus relaciones con las naciones extranjeras, se puede saber con exactitud, contando el de sus reclamaciones, que con un origen más ó ménos serio, casi siempre vienen acompañadas de frases vehementes y muy ofensivas, siendo en verdad sensible que á las desgracias que sufrimos los mexicanos, como una consecuencia del estado político de nuestro país, se haga á nuestro gobierno y á nuestras autoridades el blanco de amargas quejas y aun de murmuraciones descomedidas por acontecimientos insignificantes y por personas que están al tanto de los horrosos atentados cometidos en sus respectivos países, cuando se han encontrado en situacion semejante al nuestro.

Siento, ciudadano ministro, no poder refutar de una manera satisfactoria el cargo formulado al gobierno por el cuerpo diplomático en la nota que tengo á la vista, por la generalidad con que está concebido; mas sí puedo asegurar que no es exacto que casi diariamente se asesine algun extranjero, y que cuando se verifica por desgracia un acontecimiento de este género, no tiene en verdad por causa el que el occiso sea de esta ó aquella nacion (á pesar del gran participio que tienen en nuestras contiendas políticas), sino alguna otra de tantas que impelen á esta clase de acciones á los malhechores.

Mas como no será extraño que el auto pronunciado en este negocio se intente hacer servir como uno de los fundamentos de esa criminal tolerancia que se imputa á las autoridades mexicanas, espero que vd., ciudadano ministro, con su imparcialidad y buen juicio, sabrá valorizar el mérito de los considerandos que le sirven de apoyo y que no me pareció conveniente extender con más amplitud, porque para conseguir el fin que se propuso el supremo gobierno, y no fué otro que el de descubrir la verdad, es suficiente lo que se deduce de cada uno de ellos, y tambien porque temí que al hacer la merecida calificacion de la queja, se sospechara de la limpieza y buena fé con que he procedido en el desempeño del encargo con que el supremo gobierno se sirvió honrarme.

Vd. verá que del testimonio intachable de cuantas personas han declarado en la

umaria, resulta probada la equivocacion en que se incurrió al afirmar que en la noche del 14 del mes próximo pasado se dirigieron al E. S. ministro de Francia y á sus nacionales los agravios de que se queja, y que la tentativa de asesinato no tiene más fundamento que la suposicion de S. E., basada en haberse encontrado en su casa una bala y el haberle tocado este proyectil el brazo tan ligeramente, que le pareció haberle causado el golpe una vara de cohete, cuya suposicion no encontró apoyo en el dicho de los peritos, los que en su informe aseguran con muy sólidos fundamentos que *el proyectil no fué dirigido expreso á la columna donde se encuentra la marca.*

Vd., ciudadano ministro, me disimulará el que me haya extendido en esta comunicacion tal vez más allá de los límites de mi deber; pero como una autoridad del país, he juzgado indispensable rechazar el participio que se me atribuye por el cuerpo diplomático en la impunidad de los delinquentes.

Tengo el honor, ciudadano ministro, de protestar á vd. toda mi consideracion y respeto.

Dios, libertad y reforma. México, Setiembre 20 de 1861.—*Mariano Arrieta.*—Al ciudadano ministro de Justicia é Instrucción pública.

Es copia. Mexico, Setiembre 26 de 1861. *Ramon I. Alcaraz.*

Ministerio de Justicia é Instrucción pública.—Sección 1ª.—Año de 1861.—Juzgado 1º del ramo criminal.—Testimonio de la averiguacion practicada por orden del supremo gobierno sobre varios hechos de que se queja el cuerpo diplomático, acaecidos con el señor ministro francés la noche del 14 de Agosto del corriente año.—Oficio del Ministerio de Justicia.—Ministerio de Justicia é Instrucción pública.—Sección 1ª.—Con fecha 17 del actual me dice el ciudadano ministro de relaciones, lo que copio:

«Los señores ministros de los Estados Unidos y Prusia, y los señores encargados de negocios de Bélgica y el Ecuador, con fecha 16 del actual, dicen á este ministerio lo que sigue:

Señor ministro.—El enviado extraordinario acaba de informarnos que el 14 del actual, á las diez de la noche, una partida de cosa de veinte músicos acompañada

da de un grupo popular, en el cual se hallaban varios soldados de uniforme, fué á pararse frente á la puerta de la Legacion de Francia, dando gritos de "mueran los franceses," "muera el ministro de Francia;" gritos que duraron de diez á quince minutos, sin que la policía se presentase á hacer cesar este desorden y este ultraje público. Al poner este hecho al conocimiento de V. E., debemos insistir en la necesidad de una averiguacion severa sobre el castigo de los culpables, y sobre todo, acerca del de los agentes de policía que nada hicieron para reprimir semejante exceso.

Otro hecho debemos tambien señalar á V. E., que sin tener el mismo carácter de publicidad, es aún de mayor gravedad, y habria podido tener consecuencias funestas. Dos horas ántes de la reunion ya mencionada, un tiro fué dirigido sobre la persona del ministro de Francia, mientras se paseaba solo en la galería de su morada. Esperamos que esta nueva tentativa de asesinato pondrá por fin un término á la indiferencia, con la cual el gobierno parece ha tolerado hasta aquí los asesinatos de extranjeros que se repiten diariamente, sin que las autoridades tomen las medidas necesarias para contenerlos.

Recibid, señor ministro, las consideraciones, etc.—Firmado.—*Tomás Corwin.*
—*E. de Wagner.*—*Francisco de P. Pastor.*
—*August T. Kint de Koondenbesk.*

Y lo trascribo á vd. para que inmediatamente proceda á la averiguacion de los hechos que expresa la preinserta nota, informando á este ministerio del resultado.

Dios, Libertad y Reforma. México, Agosto 18 de 1861.—Por ocupacion del ciudadano ministro, *Ramon I. Alcaráz.*—*Al C. Mariano Arrieta, juez 7° del ramo criminal.*

Auto cabeza de proceso.—En la ciudad de México, á diez y ocho de Agosto de mil ochocientos sesenta y uno.—El Lic. Mariano Arrieta, juez 7° del ramo criminal de esta capital, en vista del oficio recibido del Ministerio de Justicia, con el que se dá principio á estas actuaciones, determinó se libren los oficios acordados al Ministerio referido y al C. gobernador, agregándose á esta causa la minuta respectiva; se dé aviso al tribunal superior de justicia de su formacion, y se practiquen cuantas diligencias sean conducentes á la perfecta averiguacion de los hechos que se refieren en dicha comunicacion, y de los que de ella resulten responsables.—Cum-

plido, habiéndose librado los oficios prevenidos.

Minuta.—Juzgado 7° del ramo criminal.—En la causa que estoy formando en averiguacion de los hechos á que se contrae el reclamo que hace el cuerpo diplomático con fecha 16 del presente, relativo á que la noche 14 del actual, un grupo popular, en que se hallaban varios soldados de uniforme, fué á pararse frente á la Legacion francesa dando gritos de "mueran los franceses," "muera el ministro de Francia," y de habersele dirigido á este señor poco ántes un tiro; he mandado se libre oficio á ese Ministerio, para que si lo tiene á bien, se sirva acordar que por el Ministerio de Relaciones se pida al Excmo. Sr. Ministro de Francia informe sobre si S. E. oyó las voces á que se refiere el cuerpo diplomático, ó si se lo refirieron, en cuyo caso manifieste las personas que lo pusieron en su conocimiento: si tiene costumbre S. E. de pasearse en la galería de su morada á la hora en que se afirma se le dirigió el tiro, y si de este hecho S. E. ó alguna otra persona dió aviso á alguna autoridad; y se recabe del citado Excmo. Sr. Ministro de Francia el permiso correspondiente para que el juez que suscribe pase á su casa á hacer un reconocimiento del lugar donde pegó la bala, á fin de formar una idea cierta de la direccion que trajo; y que le permita tambien examinar á las personas de su servidumbre que crea conveniente: en el concepto que en el dia y hora en que dicho Sr. Ministro disponga se practiquen las diligencias á que me refiero, estoy dispuesto á practicarlas.

Protesto á vd. con este motivo, señor Ministro, mi consideracion y respeto.

Dios, Libertad y Reforma. México, Agosto 18 de 1861.—C. Ministro de Justicia é Instruccion pública.

Minuta.—En la causa que estoy formando en averiguacion de los hechos á que se contrae el reclamo que ha hecho el cuerpo diplomático al Supremo Gobierno, sobre que la noche del 12 del actual un grupo de pueblo acompañado de una partida como de veinte músicos y de varios soldados de uniforme, se pararon frente á la puerta del Excmo. Sr. Ministro de Francia, dando gritos de "mueran los france-

ses," "muera el Ministro de Francia," y de haberle dirigido á este señor un tiro, que afortunadamente no le pegó, sin que los agentes de policía hicieran algo para reprimir estos excesos; he determinado con fecha de hoy se libre á ese gobierno oficio, á fin de que me ministre los datos que tenga sobre estos hechos, con especialidad el cuerpo á que pertenecia dicha música; previniéndole al inspector de policía y á los jefes principales de ella, se me presenten la tarde de mañana á las cuatro, en el juzgado de turno de la Diputacion, para la práctica de una diligencia importante en dicha causa.

Lo que digo á vd. para que se sirva ponerlo en conocimiento del señor gobernador, á quien protesto lo mismo que á vd., mi particular aprecio.

Dios, Libertad y Reforma. México, Agosto 18 de 1861.—Señor secretario del gobierno del Distrito.

Razon.—No habiendo concurrido hasta las seis de la tarde de hoy el inspector y demás agentes principales de policía, librese nuevo oficio al C. gobernador para que les prevenga lo hagan mañana sin alta en el juzgado de la ex-Acordada.

Declaracion del testigo Niño de Rivera.—En veinte del mismo compareció ante el señor juez el Sr. D. José Niño de Rivera, y previa la protesta de decir verdad, expresó llamarse como queda dicho, natural de México, casado, militar y actualmente agente de policía, de treinta y tres años, y vive en el Chapitel de Monserrate núm. 17. Examinado con arreglo á los puntos de esta averiguacion, declaró que la noche del dia 14 del actual, estuvo franco y por lo mismo no le tocó hacer servicio alguno: que como en esa noche se celebraba la noticia que se habia recibido de la derrota de las fuerzas que acudillaba el faccioso Márquez, se anduvo paseando en las calles hasta cerca de las doce, en que se retiró á su casa; que observó como á las diez de la misma noche, que una banda de música que era del escuadron de policía, estaba en la segunda calle de Plateros en la puerta de la pastelería, tocando algunas piezas, y un grupo de gente oyendo, y adentro de la pastelería multitud de extranjeros que le parece celebraban tambien el acontecimiento: que en el

acto que esto pasaba, el exponente no oyó voces ningunas respecto á vivas ó muertas, ni con relacion á principios ni á personas: que como á las once de la noche que pasaba por la calle del Esclavo, vió tambien otra banda de música que le parece era de artillería, con otro grupo de gente; que éste iba victoreando á la libertad, al Supremo Gobierno y al general Ortega, y dando voces de mueran los facciosos, sin que en las voces de muertas hubiera oído á las que se refiere esta averiguacion, de que murieran los franceses y el Sr. Ministro de Francia: que absolutamente puede decir cuál de estos dos gallos ó si alguno otro fué el que pasó por la calle de Vergara, á la hora á que se contrae esta averiguacion: que respecto á que se le disparara un tiro al Sr. Ministro de Francia como á las ocho de la noche de ese mismo dia, hoy es la primera noticia que tiene, pues ignoraba absolutamente ese hecho. Preguntado qué agentes de policía estuvieron de servicio la noche referida, dijo que Carril, Bermeo y otros, de quien dará razon el inspector del ramo. Siendo lo expuesto la verdad, en que se afirmó, ratificó y firmó, leida que le fué.—*José Niño de Rivera.*

Declaracion del testigo Bermeo.—En seguida compareció ante el señor juez, D. Antonio Bermeo, y previos los requisitos legales, asentó llamarse como queda dicho, natural de México, casado, comerciante, de treinta y un años, y vive en la plazuela de Juan Carbonero número 4, y en la actualidad es empleado en la policía de esta ciudad. Examinado como el anterior, declaró: que la noche del 14 del actual estuvo de servicio, y por esta causa se encontraba en el cajon situado en la esquina de la segunda calle de Plateros y San José el Real, pues el dueño pidió auxilio á la policía por decir que querian incendiar su cajon: que en el tiempo que estuvo allí, que fué de nueve y media á diez, observó que la banda del cuerpo de policía pasaba tocando algunas piezas acompañada de un grupo de gente del pueblo, el cual, movido por el entusiasmo que causó en esta ciudad la noticia de la derrota de las fuerzas que acudillaba el faccioso Márquez, daba voces de que muriera éste y viviera la libertad: que no escuchó se dieran voces contra los franceses, ni menos contra el Sr. Ministro de Francia: que supone que este mismo gallo seria el que pasó por la

calle de Vergara á la hora á que se contrae esta averiguacion, porque no pasó por allí otro, y ese llevaba esa misma direccion: que no puede determinar cuántas partidas de músicas saldrían esa noche, pues de cuerda hubo varias, y la de artillería, ignorando si saldría alguna otra de otro cuerpo: que ignora absolutamente el hecho de que al señor ministro de Francia se le hubiera dirigido algun tiro la mencionada noche, pues la primera noticia que sobre esto tiene, es la que hoy adquiere por la pregunta que sobre esto se le hace. Preguntado si se nombró algun rondin de policía para que cuidara del orden en el centro de la ciudad, dijo: que supone que sí, pero que él ignoraba á quién le tocaría ese servicio; que quien podrá declarar sobre esto es el señor inspector del ramo. Que lo expuesto es la verdad, y en su contenido, leído que le fué, se afirmó, ratificó, y firmó.—Antonio Bermeo.

Declaracion del testigo Pico.—En el mismo dia compareció ante el señor juez, D. Florentino Pico, y previa protesta de decir verdad, así asentó llamarse, natural de España, soltero, administrador del Hotel de Vergara, de veintitres años de edad, y vive en el mismo Hotel cuarto número 3. Examinado con arreglo á los puntos de esta averiguacion: que como encargado del Hotel de la calle de Vergara número 12, tiene en su poder las llaves de ese edificio, inclusa la de la azotea: que la noche del dia 14 del corriente, para nada se abrió esta por parte del exponente; pero como hay otra llave en poder del guarda teatro que vive en ese edificio, ignora si este abriría la azotea, ó la prestaría á alguno con este fin: que por esta razon no puede decir si hubo ó nó gente esa noche en la azotea, y si se quemaron cohetes ó se dispararon algunos tiros: que esa noche nada supo respecto al tiro que se dice se dirigió al señor ministro de Francia, pues de este hecho tuvo conocimiento hará dos ó tres dias, por haberlo leído: que ignora de dónde se dirigió ese tiro, pues como tiene dicho por su conducto no se abrió la puerta de la azotea del Hotel: que en cumplimiento de la orden que recibió para que presentara la lista de los inquilinos que existen en el Hotel y de los que hayan salido del dia 14 á la fecha, la exhibe en una foja útil. Preguntado si sabe donde se encuentran en la actualidad las tres últimas personas que se mencionan en la lista, dijo: que D.

José Ruiseco se encuentra en esta capital, y vive calle de la Profesa número 5; D. Manuel Pastor se fué para Puebla, y D. Antonio Moreno le parece se encuentra en la actualidad, en los Llanos de Apam, siendo este individuo, segun le han dicho, hijo del general Moreno. Preguntado si la noche referida vió pasar por la calle de Vergara algunas partidas de música acompañadas de algunos grupos de pueblo, cuántas vió pasar y á qué horas, contestó que por esa calle no vió pasar ningunas partidas de músicas; que como á las diez ó diez y cuarto de la noche, desde un balcon del Hotel, observó que por la esquina de la calle de San Francisco, venian con direccion de la Plaza de Armas para abajo, unos músicos, tocando sus instrumentos de viento con multitud de gente del pueblo, la que aunque venia gritando, no puede decir á qué se contraían sus voces por la distancia que hay del Hotel á dicha esquina. Preguntado qué inquilinos de los que se marcaban en la lista que ha acompañado, tienen balcon para la calle, de su habitacion, y si se encontraban en ella de las ocho á las once de la noche, dijo: que los números 20, 8, 10, 12, 14, 16 y 9 tienen balcon para la calle: que de estos solo recuerda se encontraban dentro del Hotel á la hora que se le preguntaba el del cuarto número 11. Que lo expuesto es la verdad, en que se afirmó y ratificó, leído que le fué, y firmó.—Florentino Pico.

Lista de los inquilinos que existen en el Hotel de Vergara, y las fechas en que entraron.

Cuarto número 35, D. José Quintanella, fecha 28 de Julio.
Idem núm. 31, José Mauri, 15 de idem.
Idem núm. 30, Braulio Martinez, 30 de idem.
Idem núm. 28, Juan Movellan, 26 de Febrero.
Idem núm. 22, Manuel Zozaya, 4 de Enero.
Idem núm. 27, Gerónimo Batouroni, 29 de Abril.
Idem núm. 2, Francisco Rubio, 4 de idem.
Idem núm. 20, de la calle, José Nicolao, 27 de Marzo.
Idem núm. 23, Amador Maranda, 2 de idem.
Idem núm. 37, Luis Azcárate, 24 de Diciembre de 1860.
Idem núm. 8, de la calle, Miguel Galan, 18 idem idem.

Idem núm. 10, de la calle, Manuel Car-si, 21 de Agosto de idem.

Idem núm. 14 de la calle, Ignacio Peña, 29 de Abril.

Idem núm. 32, Jesus Mariñelaren, 4 de Enero de 1860.

Idem núm. 35, Mariano Salgado, 11 de Abril.

Idem núm. 5, José Sasachaga, 19 de Junio.

Idem núm. 12 de la calle, Silverio Velez, 24 de idem.

Idem núm. 7, Pablo Andrade, 27 de idem.

Este señor faltó desde el 8 al 10.

Idem núm. 16, de la calle, Pablo Franco, 2 de Julio.

Idem número 47, Miguel Ojeda, 21 de Agosto de 1859.

Idem núm. 45, Jacinto Celada, 18 de Diciembre de 1860.

Idem núm. 38, D^a Soledad Sanchez, 25 de Julio de idem.

Idem núm. 17, de la calle, Telésforo Ruiz, 8 de Enero.

Idem núm. 26, Juan Maffey, 23 de Abril.

Idem núm. 6, Luis Lonzetil, 25 de idem.

Idem núm. 14, de la calle, José Montes, 29 de idem.

Idem núm. 24, José Hipólito, 8 de idem.

Idem núm. 13, de la calle, Francisco Rincon, 7 de Mayo.

Idem idem, Pedro Pardo, idem idem.

Idem núm. 39, Miguel Vargas, 17 de Agosto.

Idem núm. 9, Alejandro Hernandez, 18 de idem.

Idem núm. 1, Agustin Peña, 7 de Julio.

Idem núm. 19, Manuela García, idem idem.

Desde el dia 14 hasta la fecha, han salido los inquilinos siguientes:

D. José Ruiseco, D. Manuel Pastor y D. Antonio Moreno.

Diligencia practicada en el Hotel de Vergara, y declaracion del testigo Montero.—En seguida el señor juez, conmigo el escribano, pasó al Hotel del Teatro Nacional, con objeto de tomar declaracion á los inquilinos que tienen su habitacion para la calle, y presente en el cuarto número 11, el C. español Tomás Montero, y previa la protesta de decir verdad, dijo: ser natural de Castilla la Vieja, casado, escritor público, de treinta y tres años, y vive en este establecimiento.

Examinado con arreglo á los puntos de

esta averiguacion, declaró que el dia 14 del actual en la noche, por razon de estar enfermo se acostó temprano, y como entre diez y once oyó que pasaban por la calle algunas partidas de música tocando instrumentos de viento; que conoció iban acompañados de algunos grupos de pueblo por las muchas voces que percibió, aunque sin poder afirmar lo que decian porque no lo percibió: que recuerda que una de estas partidas de música hizo alto en esta calle un corto tiempo, como de cuatro á cinco minutos, sin poder comprender en qué lugar, ni las voces que daban por hallarse como antes ha dicho, en la cama y con las puertas del balcon cerradas. Preguntado si en esa noche sintió algunos pasos en la azotea y sabe que algunas personas hubieran estado en ella, dijo: que no sintió ningunos pasos ni sabe tampoco que hubiera habido ningun persona en ella. Preguntado si sabe que en esa noche hubieran disparado algun tiro de arma de fuego á la casa del señor ministro de Francia, dijo: que particularmente nada sabe, si no es lo que se ha publicado en los periódicos, y que respecto á la detonacion que oyó, fueron en su concepto de cohetes, y éstos fueron tantos, que no puede determinar los lugares de donde salian. Siendo lo expuesto la verdad en que se ratificó, leído que le fué, y firmó.—José Montero.

Declaracion del testigo Herrero.—En el mismo edificio, y presente en el cuarto núm. 1 el C. Octaviano Herrero, examinados previos los requisitos legales, dijo llamarse como queda dicho, natural de Puebla, casado, agente de negocios titulado, de treinta años de edad, vive en el mismo establecimiento. Preguntado sobre los puntos de esta averiguacion, dijo: que la noche del 14 del corriente hallándose en este cuarto con sus compañeros los Sres. Lic. D. Pedro Pardo, D. Francisco y D. Manuel Rincon, á cosa de las once se oyeron pasar por la calle unos grupos de gente con música de viento y voces que daban sin poder demarcar lo que dirían: que dichos grupos, en su concepto, no hicieron alto alguno, pues si acaso, sería un momento tan corto, que no llamó la atencion: que oyó desde en la tarde los truenos emanados de los cohetes, sin advertir disparo de ninguna arma de fuego: que no sintió ningunos pasos en la azotea, ni sabe que hubiera habido ninguna persona